

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., cinco (05) de septiembre de Dos Mil Veintidós (2022).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2022 -- 00270 - 00

Acéptese la renuncia presentada por la abogada JENNY CONSTANZA BARRIOS GORDILLO al cargo de apoderada judicial de la entidad acreedora con base en el mandato inicialmente conferido (*Pág. 23-24 Pdf 01 C.P.*), dejando constancia que la comunicación obrante en el expediente (*Pdf. 07 C.P.*) fue enviada a la dirección electrónica de notificaciones de la mandante que obra en el registro mercantil, surtiéndose efectos a partir del 01/06/2022 (Inc. 4° art. 76 CGP).

Por otra parte, el despacho se abstendrá de dar trámite a la solicitud de terminación que antecede (*Pdf. 11 C.P.*), toda vez que, dicha petición no proviene de la dirección electrónica de notificaciones judiciales inscrita en el registro mercantil de la entidad actora, como tampoco fue informado como el canal digital desde el que se originarían todas las actuaciones procesales (Art. 3 Ley 2213 de 2022).

NOTIFIQUESE,

Estado No.38 del 06/09/2022 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:
Milena Cecilia Duque Guzman
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 017
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e450df7ea5a4bb872b9ec69391fcb62e928a0c40e3aa2b985363a0bd43c7420c**

Documento generado en 05/09/2022 06:03:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>